

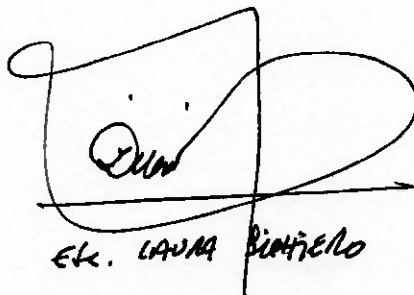
TRIBUNAL DE EXAMEN PARA DESPACHANTES DE ADUANA

PRUEBA PRÁCTICA

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día trece de octubre del año dos mil veintiseis, siendo las 10:00 horas, en la Sala Bonet de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, ubicada en Zabala 1427, ante mí, Laura Dighiero, Escribana de Aduana, se reúnen los integrantes del Tribunal de Examen para aspirantes a Despachantes de Aduanas y Apoderados de Despachantes de Aduana, designado por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, número 003642 de fecha 10 de julio de 2026: la Dra. Lucía Cristófano, como representante titular del Ministerio de Economía y Finanzas; la Cra. Fabiana Fernandez y el Sr. Luis Perla Menéndez, en representación de la Dirección Nacional de Aduana, en calidad de titular y alterno respectivamente y el señor Víctor Cabrera y la Dra. ~~Maria~~ Victoria Fontana, en calidad de titular y alterna respectivamente en representación de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, con el objetivo de proceder a tomar el **Examen Práctico para Despachantes de Aduana**, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Examen aprobado por Resolución General N° 27/2025 de fecha 5 de setiembre de 2025 y conforme a lo dispuesto por la Resolución General N° 28/26 de fecha 21 de setiembre de 2026, ambas de la Dirección Nacional de Aduanas.- Se encuentran presentes la Lic. Julia Maciel, Directora del Departamento de Gestión y Capacitación del Talento Humano de la Dirección Nacional de Aduanas y la Sra. Maite Saldain, funcionaria del citado Departamento, que actúa como Secretaría del Tribunal. Se han presentado para rendir la prueba sesenta y seis (66) aspirantes, inscriptos conforme surge del listado de inscripción, que es firmado por los presentes y se considera parte integrante de la presente Acta. Antes de iniciar el examen los participantes procedieron a elegir como sus delegados a Sebastián Elgorriaga, titular de la Cédula de Identidad número'

y a Candelaria Martinez, titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED], quienes los representarán en todos los actos relacionados con este Examen.- El Tribunal, según lo acordado con anterioridad a la fecha, resolvió poner una única prueba, agregándose a la presente un ejemplar de la misma que es firmado por los integrantes del Tribunal y los delegados y que consta de tres ejercicios de clasificación de mercaderías, tres de valoración de mercaderías y la preparación de un Documento Único Aduanero – DUA, con los datos y documento proporcionados por el Tribunal.- Se informa a los participantes que la puntuación total de la prueba será de doce (12) puntos, correspondiendo seis (6) puntos a los ejercicios y seis (6) puntos al DUA.- Esta prueba tendrá carácter de eliminatoria y se considerará aprobada si se alcanza la suma de ocho (8) puntos. A los efectos de la corrección de las pruebas se recuerda que las hojas no deberán contar con ninguna identificación del examinado y si se estableciera alguna, la prueba será anulada sin corregirla. Se entrega a los participantes dos sobres; uno que contiene un formulario de identificación y otro amarillo (manila) grande para contener la prueba. El participante deberá cerrar ambos sobres, los cuales tampoco mostrarán exteriormente ninguna identificación. Al finalizar la prueba, los sobres serán numerados en presencia de los delegados de los participantes, separando los sobres que contienen las identificaciones, los que quedarán en manos de la Escribana Laura Dighiero, designada por la Dirección Nacional de Aduanas, en tanto que los sobres (manila) que contienen las pruebas serán conservados por el Departamento Gestión y Capacitación del Talento Humano que los entregará a los miembros del Tribunal para su corrección, garantizándose de esta forma el anonimato de las mismas. Una vez corregidas las pruebas por el Tribunal, se procederá, en acto público y en presencia de los delegados de los participantes, a la apertura de los sobres con la identificación, lo que permitirá identificación de los participantes de la prueba con el resultado de la misma. Se hace

constar que el examen, que se desarrolló con normalidad, se inició a la hora 10:30 am y culminó a la hora 13 y 15, dado que se hizo uso de la prórroga de 45 minutos, habiendo entregado las pruebas la totalidad de los participantes. Los delegados mezclaron los sobres, escribiendo el mismo número en el sobre grande con la prueba y en el sobre que contiene la identificación. Los sobres con la identificación quedan en poder de la Escribana nombrada, en tanto que los sobres con las pruebas quedan en poder de la Secretaría para su entrega al Tribunal para su corrección. Previa lectura, los integrantes del Tribunal y los delegados designados, suscriben la presente de conformidad, ante la suscrita Escribana, en cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. *TESTADO. MARIA: NO VALE*



ELC. LAURA BINTIERO



Documento Unico Aduanero



Adm. Aduana
Régimen/Oper
Fecha Registro
Nº DUA
Generado

Fecha de Pago
Nº Carpeta
Despacho
Canal

Pág 1

DATOS GENERALES

HOJA DE TRABAJO

Importador/Exportador/Remitente

[01] Código y Nº Documento [02] Nombre o Razón Social [03] Domicilio

Declarante

[04] Código y Nº Documento [05] Nombre o Razón Social [06] Cod. Declarante

Proveedor/Destinataria

[08] Código y Nº Documento [09] Nombre o Razón Social [10] Domicilio Exportador Indirecto

Transacción Comercial

[11] Código y Nombre de la Entidad Financiera [12] Cnt Fac [13] Importe Total Facturas [14] Divisa [15] Arbitraje [16] Tipo de Cambio [17] Naturaleza de la Transacción

Transporte: En Frontera / En el Tránsito Nacional

[19] Modo [23] Nº Viaje [30] Código y Nº Empresa Transportista [31] Nombre o Razón Social Empresa Transportista

Varios

[33] Aduana de Ingreso o Salida [34] Código y Lugar Localización [35] Aduana de Destino [36] Código y Lugar Destino

[37] Total Bultos [38] Total Peso Bruto [39] Total a Garantizar [40] Nº Items [46] Total Valor CIF [47] Total a Pagar [48] Nº Garantía

[93] Observaciones

Tributos

[49] Tributo [50] Monto a Pagar/Garantizar [49] Tributo [50] Monto a Pagar/Garantizar

ts.

que

J. J. J.



Adm. Aduana
Régimen/Oper
Fecha Registro
Nº DUA
Generado

Documento Unico Aduanero

Fecha de Pago
Nº Carpeta
Despacho
Canal



Pág 2

DATOS DEL ITEM 0001

[53]Op. Solicitada		[57]Tipo y Cantidad de Bultos		[58]Peso Neto Kilos		[59]Peso Bruto Kilos		[60]Código NCM		AN	
Descripción Tributaria				[61]Acordo	[63]MNNT-E	[65]Tipo y Código de Nomenclatura					
[66]Cod. Pro		[72]País Origen		[73]País Procedencia/Destino							
[74]País Adquisición/Procedencia		[75]Estado Mercadería		[76]A ExtM		[77]Tipo y Cantidad de UVF					
[78]Tipo y Cantidad de U Comercial		[79]Tipo y Cantidad de UAT		[80]Forma de Pago				[81]Días			
[82]% Interés		[83]Destinatario Mercadería en Tránsito Documento y Razón Social		[84]CIF/FOB U\$S		[85]Valor Aduanas Pesos		[86]% Ajuste		[87]Valor Aduanas Ajustado Pesos	
[88]Método Valoración		[89]V Aduanas Ajustado+TGA		[90]Marcas y Nº de los Bultos							
[92]Descripción de la Mercadería (a)				(c)				Número CAS			
(b)				(e)							
(d)											
Tributos											
[91]Tributo		B Imp		Alicuota		[91]Tributo		B Imp		Alicuota	
Stocks											
[52]Documento		Depósito-Año-Stock									
Facturas											
Tipo		Nº Factura		Línea		Fecha		Condición		Lugar	
Medida Nacional No Tributaria (MNNT)											
MNNT		Descripción									
Glosa											
NCM											

LS.

Justo

Jose



Adm. Aduana
Régimen/Oper
Fecha Registro
Nº DUA
Generado

Documento Unico Aduanero

Fecha de Pago
Nº Carpeta
Despacho
Canal



Pág 3

DATOS DEL ITEM 0002

[53]Op. Solicitada		[57]Tipo y Cantidad de Bultos		[58]Peso Neto Kilos	[59]Peso Bruto Kilos	[60]Código NCM	AN
Descripción Tributaria			[61]Acordo	[63]MNNT-E	[65]Tipo y Código de Nomenclatura		
[66]Cod. Pro.	[72]País Origen		[73]País Procedencia/Destino				
[74]País Adquisición/Procedencia		[75]Estado Mercadería		[76]A	ExtM	[77]Tipo y Cantidad de UVF	
[78]Tipo y Cantidad de U Comercial		[79]Tipo y Cantidad de UAT		[80]Forma de Pago		[81]Días	
[82]% Interes	[83]Destinatario Mercadería en Tránsito, Documento y Razón Social		[84]CIF/FOB US\$	[85]Valor Aduanas Pesos	[86]% Ajuste	[87]Valor Aduanas Ajustado Pesos	
[88]Método Valoración			[89]V Aduanas Ajustado+TGA		[90]Marcas y Nº de los Bultos		
[92]Descripción de la Mercadería (a)			(c)			Número CAS	
(b)			(d)			(e)	
Tributos							
[91]Tributo	B Imp	Alicuota	[91]Tributo	B Imp	Alicuota		
Stocks							
[52]Documento Depósito-Año-Stock							
Facturas							
Tipo	Nº Factura	Línea	Fecha	Condición	Lugar		
Medida Nacional No Tributaria (MNNT)							
MNNT Descripción							
Glosa							
NCM							

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Adm. Aduana
Régimen/Oper
Fecha Registro
Nº DUA
Generado

Documento Unico Aduanero

Fecha de Pago
Nº Carpeta
Despacho
Canal



Pág 4

DECLARACIÓN DE VALOR

[01]a) Importador

[01]b) Nivel

[02]a) Vendedor

[02]b) Nivel

Datos de la Transacción

[03]b) Hay descuentos no indicado

[04]a) Número de Contrato de Venta

[04]b) Fecha Contrato de Venta

[04]c) Lugar del Contrato de Venta

[04]d) El precio es revisable

[07]a) Embarque escalonado

//

[08]

- a) El comprador y el Vendedor están vinculados en términos del art. 15 párrafo 4 del Acuerdo? _____
(en caso negativo pasar al ítem 9)
- b) La vinculación ha influido en el precio de las mercaderías importadas? _____
- c) El valor de la transacción de las mercaderías importadas se aproxima mucho a alguno de los valores criterios mencionados en el artículo 1º, Párrafo 2 "b" del Acuerdo? _____
(en caso afirmativo, dar explicaciones detalladas en nota adjunta)

[09]

- a) Existen restricciones para la cesión o utilización de las mercaderías por el comprador distintas a la que: _____
-impongan o exijan la ley o las autoridades de los Estados partes del MERCOSUR
-limiten la zona geográfica donde puedan revenderse las mercaderías
-no afecten sensiblemente al valor de las mercaderías
- b) Dependen la venta o el precio de condiciones o contraprestaciones, cuyo valor no pueda determinarse con relación a las mercaderías a valorar? _____
En caso afirmativo, especifique su naturaleza

[10]

- a) Existen cánones y derechos de licencias relativos a mercaderías importadas que el comprador esté obligado a pagar, directa o indirectamente como condición de la venta? _____
- b) La venta está condicionada por un acuerdo en los términos del cual, una parte del producto de cualquier reventa cesión o utilización posterior de las mercaderías, revierta directa o indirectamente al vendedor? _____
En caso afirmativo, especifique las condiciones:

[11] En caso de no estar en factura, completar Marcas - Modelos, Precios Unitarios en Divisas discriminados por Subítems.

[12] El de abajo firmante declara que todos los datos expresados en este documento y sus documentos complementarios DV-2 son exactos y completos.

Toma conocimiento que la presente tiene carácter de declaración jurada y que cualquier omisión de información o información distinta de la operación real que causen perjuicio fiscal o cambiario serán penalizados conforme a la legislación vigente en la materia.

Lugar:

Fecha:

Firma del Declarante

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]



Documento Unico Aduanero



Adm. Aduana
Régimen/Oper
Fecha Registro
Nº DUA
Generado

Fecha de Pago
Nº Carpeta
Despacho
Canal

Declaración de Valor Item 0001

A) Base de Cálculo						
[06]	[07] (b)	[13] (a)	[13] (b)	[14]		
B) Adiciones						
[15] (a)	[16] (a)	[17]	[19] (a)			
[15] (b)	[16] (b)	[18]	[19] (b)			
[15] (c)	[16] (c)		[19] (c)			
	[16] (d)		[20]			
C) Deducciones						
[21]	[22]	[23]	[24]	[25]	[26]	[27]

Declaración de Valor Item 0002

A) Base de Cálculo						
[06]	[07] (b)	[13] (a)	[13] (b)	[14]		
B) Adiciones						
[15] (a)	[16] (a)	[17]	[19] (a)			
[15] (b)	[16] (b)	[18]	[19] (b)			
[15] (c)	[16] (c)		[19] (c)			
	[16] (d)		[20]			
C) Deducciones						
[21]	[22]	[23]	[24]	[25]	[26]	[27]

[Handwritten signature and initials at the bottom right of the page]



Documento Unico Aduanero



Adm. Aduana
Régimen/Oper
Fecha Registro
Nº DUA
Generado

Fecha de Pago
Nº Carpeta
Despacho
Canal

Pág 6

REFERENCIAS PARA COMPLETAR LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

[6] Número de la resolución de la consulta clasificatoria, del ítem, si corresponde.

[7](b) Número de la resolución ítems 8 al 10, del ítem, si corresponde.

BASE DE CALCULO

[13](a) Precio neto en la moneda de facturación (precio efectivamente pago o a pagar en el momento a considerar para la determinación del valor aduanero)

[13](b) Pagos indirectos (ver ítem 9.b).

[13](c) Arbitraje, no consignar, usar el mismo que el de la casilla 15 del DUA (D-1)

[13](d) Tipo de Cambio, no consignar, usar el mismo que el de la casilla 16 del DUA (D-1)

[14] Total en moneda de curso legal.

ADICIONES Importes en moneda de curso legal no incluidos en la Base de Cálculo

Costos soportados por el importador.

[15](a) Comisiones, excepto las de compras.

[15](b) Gastos de Corretaje.

[15](c) Envases y embalajes

Bienes y servicios suministrados por el comprador gratuitamente o a precio reducido, utilizados en la producción y venta para la exportación de las mercaderías importadas.

Los valores indicados se repartirán, si fuera el caso, de manera adecuada.

[16](a) Materiales, componentes, partes y elementos similares incorporados a las mercaderías importadas

[16](b) Herramientas, matrices, modelos y objetos similares utilizados para la producción de las mercaderías importadas.

[16](c) Materiales consumidos en la producción de las mercaderías importadas.

[16](d) Trabajos de ingeniería, de estudio artístico y de diseño, planos y croquis realizados fuera del Mercosur y necesarios para la producción de las mercaderías importadas

[17] Cánones y derechos de licencia - ver apartado 10.(a).

[18] Producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior que revierta al vendedor - ver apartado 10.b).

[19](a) Gastos de transporte (flete).

[19](b) Gastos de carga, descarga y manipulación.

[19](c) Seguro.

[20] Suma Total de las casillas 15 al 19

DEDUCCIONES Importes en moneda de curso legal no incluidos en la Base de Cálculo

[21] Gastos de transporte interno.

[22] Intereses de financiación (Decisión del Comité de Valoración Aduanera del 26/4/84).

[23] Otros gastos.

[24] Gastos relativos a trabajos de construcción, instalación, montaje, mantenimiento o asistencia técnica realizados después de la importación siempre que se distingan del precio pagado o por pagar.

[25] Derechos y demás tributos a pagar como consecuencia de la importación o de la venta de las mercaderías.

[26] Suma Total de las casillas 21 a 25.

[27] Valor declarado casilla 14 + casilla 20 - casilla 26).

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



Documento Unico Aduanero



Adm. Aduana
Régimen/Oper
Fecha Registro
N° DUA
Generado

Fecha de Pago
N° Carpeta
Despacho
Canal

Pág 7

ANEXOS

Documentos

N°Item	Tipo	Organismo	Número	Vencimiento
--------	------	-----------	--------	-------------

[Handwritten signature]

1. **VALORACIÓN ADUANERA: TRES EJERCICIOS VALORACIÓN ADUANERA**

Justificar todas las respuestas

Sin la justificación correspondiente, no se asignan puntos a los ejercicios.

Ejercicio I

Lea atentamente las siguientes 4 (cuatro) afirmaciones sobre el Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VII de la OMC (en adelante Acuerdo de Valor)

Indique en cada caso si la afirmación es correcta o incorrecta. En caso de ser incorrecta, identifique el error y justifique.

- 1) *Los métodos establecidos en el Acuerdo de Valor para la determinación del Valor en Aduana pueden ser aplicados a elección del importador.*

Respuesta:

- 2) *Si el Valor en Aduana no puede determinarse según los artículos 1, 2 y 3 del Acuerdo de Valor, se determinará según el artículo 5, y cuando no pueda determinarse en base a este artículo, se aplicará según el artículo 6, y el importador en ningún caso, tiene la posibilidad de solicitar el cambio en el orden de aplicación de los métodos de valoración.*

Respuesta:

- 3) Según el Acuerdo de Valor, el artículo 7 establece cómo determinar el valor en aduana cuando el importador decide no aplicar el método del valor de transacción.

Respuesta:

- 4) Las adiciones al precio realmente pagado o por pagar previstas en el artículo 8 del Acuerdo de Valor, podrán hacerse sobre la base de datos arbitrarios, ficticios o el más alto de dos valores posibles.

Respuesta:

Ejercicio II

Parte I

El exportador Z del país B envía en préstamo una máquina para la extracción de minerales al importador X en el país A, según consta en el contrato, por un importe de USD 50.000.

X y Z no están vinculados según el artículo 15.4 del Acuerdo de Valor.

Por otra parte, además del importe mencionado, los importes del flete marítimo y seguro, son de USD 1.000 y USD 100 respectivamente.

Se solicita: 1) Indique como se determina el Valor en Aduana en este caso, haciendo referencia a los métodos de valoración del Acuerdo de Valoración de la OMC. Justifique.

Parte II

Considerando el caso de la Parte I, ¿cambiaría su respuesta si X y Z están vinculados según el artículo 15.4 del Acuerdo de Valor? Justifique.

Ejercicio III

Usted recibe una consulta sobre el Valor en Aduana de Exportación (VAE) de una exportación de amatistas con condición EXW, Departamento de Artigas con destino a China. El exportador le indica que:

- el flete interno hasta el puerto de Montevideo será contratado por el destinatario en el exterior y no se encuentra discriminando en el documento de transporte;
- no se contratará seguro hasta la salida del territorio aduanero nacional.

Se solicita: Con la información disponible, explique cómo se determina el VAE indicando la normativa aplicable.

2. CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍA: TRES EJERCICIOS CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍA

CASO A

ACEITE DE CANOLA REFINADO



CASO B

SACAPUNTA MECANICO

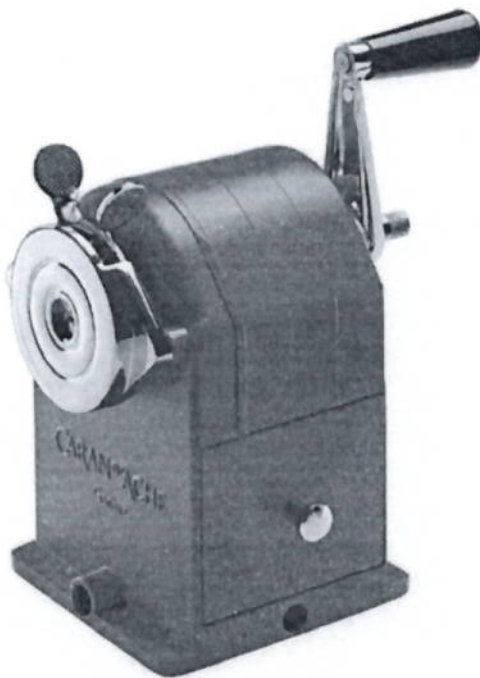
Un sacapuntas mecánico (o de manivela) es un dispositivo de escritorio que afila lápices de manera uniforme mediante una cuchilla interna en espiral que gira al accionar una manija.

Características Principales

Mecanismo: Usa una cuchilla helicoidal que corta la madera y el grafito con precisión sin romper la mina.

Sujeción y Depósito: Incluyen una mordaza o abrazadera para fijarlo al borde de la mesa y un recipiente interno que almacena la viruta.

Uso: Se inserta el lápiz en el orificio frontal, se ajusta con su pinza y se gira la manivela hasta notar que deja de ofrecer resistencia al afilar.



CASO C

BOTAS ORTOPEDICAS HECHAS A MEDIDA

Botas ortopédicas, acolchadas, horma amplia.
Capellada 100% cuero bovino. Suela 100% caucho compuesto



HH.
Lor.

3. PREPARACIÓN DE UN DUA:

SURTIDOS Y DE TODO S.A. empresa que se dedica a las importaciones, con RUT: 210000303456, domiciliada en Avda. 18 de Julio 1899, Montevideo. Realiza una compra en el exterior, según la documentación complementaria.

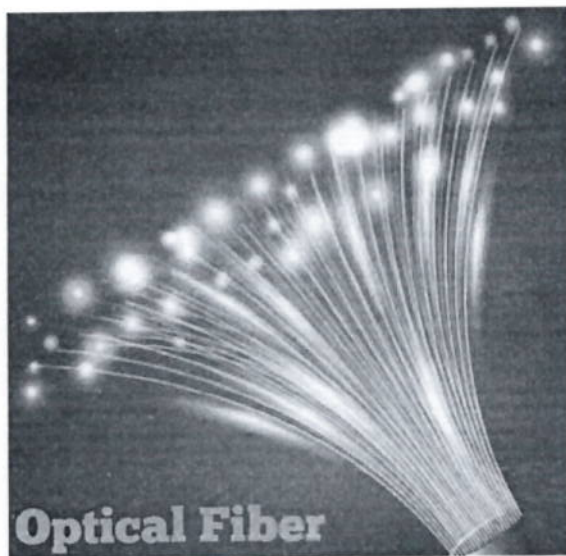
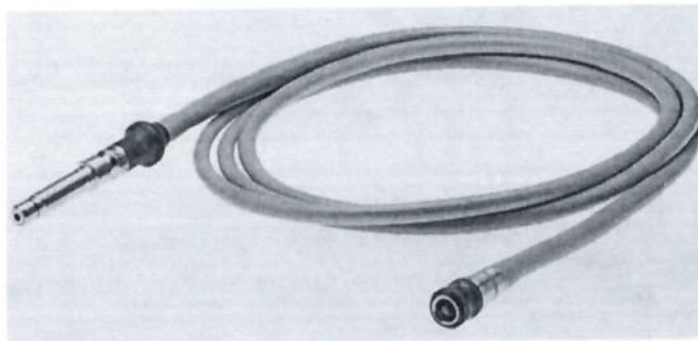
Detalle de la mercadería:

1. CABLE DE LUZ DE FIBRA OPTICA PARA ENDOSCOPIO

Cuerpo flexible: El revestimiento exterior suele ser de silicona médica de alta resistencia (comúnmente gris, azul o amarilla), diseñada para soportar los procesos de esterilización en autoclave.

Conectores metálicos: En los extremos de la fibra se aprecian las puntas de acero inoxidable que se acoplan por un lado a la fuente de luz fría y por el otro al endoscopio.

Haces de luz internos: Aunque por fuera parece un cable común, su núcleo interno contiene miles de filamentos de vidrio ultra delgados sin enfundar individualmente que transmiten la iluminación sin generar calor



2. KIT DE BORDADO CON DISEÑO DECORATIVO, INCLUYE BASTIDOR, TELA CON DISEÑO, HILOS DE BORDAR, AGUJA E INSTRUCCIONES.

Un **kit de bordado** es un paquete listo para usar que trae todo lo necesario para hacer una obra de arte en tela desde cero. Trae los materiales exactos, por lo que no tienes que comprar hilos ni buscar patrones por separado. Es ideal tanto para principiantes como para personas con experiencia que quieren relajarse

Partes que incluye el kit

Bastidor: Un aro de madera que estira la tela para que puedas trabajar con comodidad.

Tela con diseño: El lienzo de algodón que ya tiene el dibujo impreso o marcado.

Hilos de bordar: Los hilos acrílicos de colores necesarios para rellenar el dibujo.

Aguja: Una aguja especial para coser y pasar el hilo por la tela.

Instrucciones: Una guía con los pasos a seguir, las puntadas recomendadas y los colores de hilo para cada zona.



OTROS DATOS:

El despachante numera el DUA de importación el día 08/10/2026, y abona el talón correspondiente.

Según el tipo de contribuyente de la empresa ante DGI y el NCM de los productos, les corresponde para ambas mercaderías abonar la tasa básica de IVA y solamente a el kit de bordado le corresponde el 4% de IRAE.

El importador no contrata seguro.

El valor de la U.I. vigente es: 6,6511

COMERCIAL INVOICE					
1) SHIPPER/EXPORTER EL GRAN VENDEDOR CO., LTD. ROOM 24, BUILDING H, WORLD TRADE PLAZA, 12 STREET, SHANGHAI CITY, CHINA.			8) DATE OF INVOICE 08-oct-26		
			9) NO. OF INVOICE 8102026		
			10) TERM OF PAYMENT ADVANCE		
2) BUYER/IMPORTER SURTIDOS Y DE TODO S A RUT: 210000303456 Avda. 18 de Julio 1899			11) REMARKS COUNTRY OF ORIGIN: CHINA		
4) PORT OF LOADING CHANGHAI CHINA		5) FINAL DESTINATION MONTEVIDEO URUGUAY			
6) CARRIER		7) SAILING ON OR ABOUT			
12) SHIPPING MARKS SURTIDOS Y DE TODO S A RUT: 210000303456 Avda. 18 de Julio 1899					
13) DESCRIPTION OF GOODS	K.G.	K.G.	15) QTY/UNIT (POU)	16) UNIT PRICE	17) AMOUNT IN USD
CABLE DE LUZ DE FIBRA OPTICA PARA ENDOSCOPIO	20,00	50,00	40	10	400
KIT DE BORDADO CON DISEÑO DECORATIVO, INCLUYE BASTIDOR, TELA CON DISEÑO, HILOS DE BORDAR, AGUJA E INSTRUCCIONES	430,00	500,00	1000	1,5	1500
TOTAL QTY 1040			SUB TOTAL EXW 1900		
450 KILOS NETOS			GASTOS EN ORIGEN 130		
550 KILOS BRUTOS			FLETE INTERNACIONAL 430		
30 BULTOS			SEGURO 0		
MERCADERIA NUEVA.			DAP MONTEVIDEO U\$S 2.480		
DESCUENTO POR COMPRAS REALIZADA DURANTE EL AÑO 2025					U\$S 300
TOTAL A PAGAR					U\$S 2.160

WAYBILL DOC

Not to be attached to package - Hand to Courier

Shipper :

EL GRAN VENDEDOR CO., LTD
ROOM 24, BUILDING H, WORLD TRADE
PLAZA, 12 STREET, SHANGHAI CITY,
CHINA

Receiver :

Contact:

SURTIDOS Y DE TODO S.A.
RUT 210000303456
Avda. 18 de Julio 1899

URUGUAY

SI-LJU-LJU UY-MVD-MVD

Product Details:

[P] EXPRESS WORLDWIDE ()

Payer Details

Features / Services (Service Code)

Duties & Taxes Unpaid (DS)

Import Billing Account (30)

Shipment Details

Customs Value: US\$ 2,160

Shipment Content: MERCADERIA SURTIDA

Cust Decl Shpt Wgt (UOM) / Dim Wgt (UOM):

550 KG /

Pieces

30

Name (in Capital Letters)

Signature

Date (DD.MM.YYYY)

WAYBILL 777-22334455

AVIONESCARGASURUGUAY Aeropuerto de Carrasco Ruta 101 - km 19.950 Terminal de Cargas - Uruguay - Montevideo		Serie A Fecha 13-10-2026	e-Factura Numero 1212 Moneda USD	Fecha Pago Credito Vencimiento 01-09-2026	
R.U.T. COMPRADOR 210000303456.		SURTIDOS Y DE TODO S.A.			
Código	Descripción	Cantidad	Unitario	%Dto	Total
1	GASTOS ADMINISTRATIVO	1	100,00		100,00
Subtotal gravado 22.00%					100,00
Total IVA 22.00%					22,00
Subtotal no gravado					0,00
No facturable					
Total a pagar					122,00
Observaciones					
Gula	Vuelo	Origen	Destino		
777-22334455	MM234	SHANGHAI	MONTEVIDEO		
e-Factura					

Cotizaciones al 08/10/2026

*Fecha 08/10/2026 28 Confirmar



Moneda	Descripción	Venta Fdo. BCU	Compra Fdo. BCU	Compra Billete	Venta Billete
032	PESO ARGENTINO	1517,360000	0,000000	0,000000	0,000000
036	DLS AUSTRALIANOS	0,696600	0,000000	0,000000	0,000000
076	REAL	5,005300	0,000000	0,000000	0,000000
124	DLS CANADIENSES	1,425400	0,000000	0,000000	0,000000
152	PESO CHILENO	977,560000	0,000000	0,000000	0,000000
156	YUANES RENMIBI	6,706000	0,000000	0,000000	0,000000
170	PESO COLOMBIANO	3235,500000	0,000000	0,000000	0,000000
208	CORONAS DANESAS	6,673900	0,000000	0,000000	0,000000
348	FORINT HUNGARO	326,290000	0,000000	0,000000	0,000000
356	RUPIA INDIA	96,765000	0,000000	0,000000	0,000000
392	YENS	157,940000	0,000000	0,000000	0,000000
484	Peso Mexicano	17,959500	0,000000	0,000000	0,000000
554	DLS.NEOZELANDES	0,560400	0,000000	0,000000	0,000000
578	Coronas Noruegas	9,573000	0,000000	0,000000	0,000000
600	GUARANI	5730,000000	0,000000	0,000000	0,000000
604	NUEVO SOL PERUANO	3,445100	0,000000	0,000000	0,000000
643	RUBLO RUSO	85,984523	0,000000	0,000000	0,000000
710	RAND SUDAFRICANO	16,608600	0,000000	0,000000	0,000000
752	CORONAS SUECAS	9,997500	0,000000	0,000000	0,000000
756	FRANCOS SUIZOS	0,832900	0,000000	0,000000	0,000000
792	LIRA TURCA	49,191100	0,000000	0,000000	0,000000
826	LIBRAS ESTERLINAS	1,321900	0,000000	0,000000	0,000000
840	DOLARES USA	40,150000	40,150000	40,150000	40,150000
858	PESO URUGUAYO	40,150000	0,000000	0,000000	0,000000
862	BOLIVAR	871,568000	0,000000	0,000000	0,000000
901	DER ESP. DE GIRO	1,352190	0,000000	0,000000	0,000000
902	EURO	1,119900	0,000000	0,000000	0,000000
940	UNIDAD INDEXADA	0,165778	0,000000	0,000000	0,000000

Los datos marcados con * son de ingreso obligatorio.

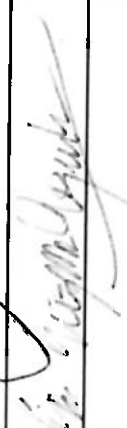
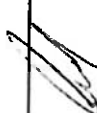


Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

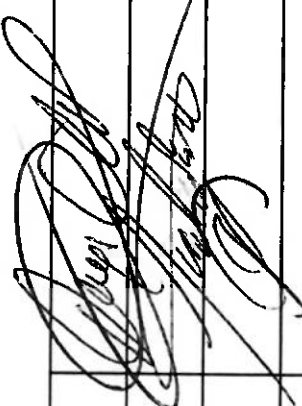
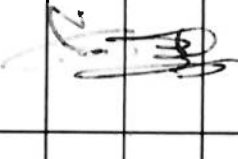
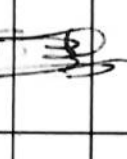
Dirección Nacional de Aduanas

Examen de Despachante / Práctico

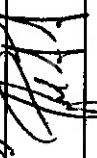
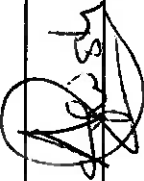
Fecha 13/10/2026

Nombre	Apellido	Cédula	Asistió	Firma
SANTIAGO	AFONSO VARELA		✓	
ELIZABETH	AGUILAR STELLA		✓	
Maximiliano	Albornoz galañena			
Francisco	Alonso		✓	
Alvaro Daniel	Alonso Garcia		✓	
Santiago Emanuel	Alvarez RodrÃ-guez			
David	Ambrosio		✓	
JUAN PATRICIO	ANDRADE OSPITALETCHÉ		✓	
Angelo Paolo	Andrioli Lemes			
SANTIAGO LOPE	ANTUÃ'A MANGANELLI		✓	



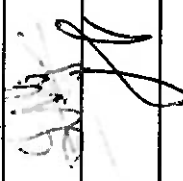
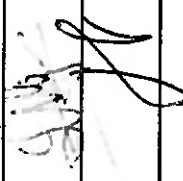
Diego Fernando	Avila Arañejo		✓	
Santiago	Baccari DÃ-az		✓	
Maximiliano	Barreiro		✓	
EstefanÃ-a	Barrutta			
Giovanni	Batista		✓	
Florencia	Borges			
VALERIA	BURAGLIO MARMOL		✓	
Camilo	Burguez		✓	
Paula Dayana	Cano Nieves			
Lucas	Carbone			
Franco Alejo	Caro Rijo			
Raul Andres	Castro Arias		✓	
Carlos AndrÃ©s	Castro canasso		✓	
JoaquÃ-n Ignacio	CedrÃ©s Duarte		✓	
VerÃ²nica	Chamorro			
Ofelia	Coirolo Eizmendi			

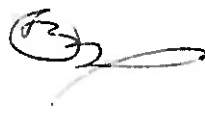
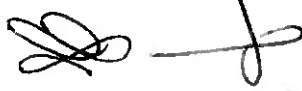
    

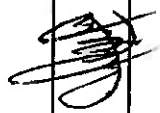
Juan	Colina			
Estefani	Cruz		✓	
Maximiliano	da Trindade			
MARIA PILAR	DE ANGULO FERNANDEZ		✓	
Fabrizio	de Armas Alaniz		✓	
AgustÃ-n	de los Santos		✓	
Mikaela	De los santos Ortiz			
Ignacio JoaquÃ-n	de Oliveira DÃ-az		✓	
AmÃ©rica Cristina	Delgado Moreira			
ismael	denis, laurnaga			
MAXIMILIANO	DI LUCA MORALES			
Agustina	Diaz Kramarenko		✓	
JUAN IGNACIO	DIAZ VAZQUEZ		✓	
Krizia Andrea	Echeverria D'Acosta			
SebastiÃn Marcelo	Elgorriaga Vidal		✓	
Micaela	Enrique			

 +  #  

MARIA JOSE	ESPINOSA MORELLON
Juan Pedro	Eyherachar
Melina	Feijo Borchas
Gonzalo Mart��n	Fern��ndez Robello
Alison Fahima	Ferrao Pereyra
leticia	ferreira
Daiana Millel	Ferreira Rojas
Maria Agustina	Figueredo Berdia
Maria Eliset	Flores Molfa
SEBASTIAN	GARCIA
Rachel	Garcia Goodrich
Lucas Martin	Gimenez Buzzelli
LEONARDO JAVIER	GIMENEZ NOVA
Valentina	Gomez
Yennyliz	Gomez Amorin
Pedro	Gonz��lez

✓	
✓	
✓	
✓	
✓	
✓	

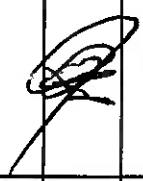
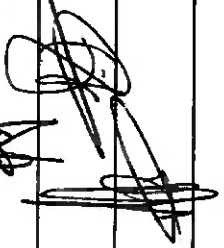
Gladys	Gonzalez			
Leandro	Hirigoyen Sierra			
Gonzalo	Ibarburu Duran	✓		
Noemi Alexandra	Izarrualde Rosano			
Fausto Rafael	Laise Reyes	✓		
MARTINIANO	LAMAITA VAZQUEZ			
Lucas Damian	Larre Mendez			
Nicolas	Latorre			
FEDERICO	LESCANO			
Maicol michel	Lima burgos			
Juan Pedro	Lista Morel	✓		
ENZO CARLOS	LONGOBARDO ESPOSITO			
BRUNO GAETANO	LONGOBARDO ESPOSITO	✓		
Matias Nicolas	Loparits Cardozo			
Candela	Marandino Palaves			
ALVARO DANIEL	MARCHETTI GONZALEZ	✓		

MARCELA LORENA	MARRERO CLAVIJO	✓	✓
Raulier	Marrero Simã³n		
MARIA LUCIA	MARTINEZ MARCHESONI		
Candelaria	Martinez Santos	✓	✓
Juan Manuel	Martinez Vignola		
Lucia	Maschi Sellanes		
paola camila	masiello gainza		
Mauro Gastos	Mellitã³n Olivera		
Victor Javier	Mello Paiva		
Lucas	Mendez		
Gonzalo Andres	Mendoza Bonilla		
Agustina	Mesa Sista		
Lisandra	Michel Trenal		
Anna Belen	Mintegui Lacaze		
PABLO SEBASTIAN	MIRANDA MARINONI		
Julio Cesar	Montemuiã³to Aldao		

Handwritten signatures and marks at the top of the page.

Diego	Morando Bello
Gianella	Moreira Castro
Sergio Adrian	Muniz Dos Santos
Santiago Agustin	Ochoa Bergalli
Gimena	Oliva
Maria PÃ-a	Olivera Machado
AgustÃ-n	Ortega Ubilla
Martin	Pena Puppo
Felix Dionisio	Pereyra Fontan
LORENA	PEREZ
SANTIAGO ALBERTO	PEREZ CAMAÃ'O
ADRIANA CLAUDIA	PEREZ SANTOS
Claudia	Plachicoff
Luisa Fernanda	Pons Puentes
Marcelo	Pose
Mateo	Prato Olivaro

✓	
✓	
✓	
✓	
✓	
✓	
✓	
✓	
✓	
✓	
✓	

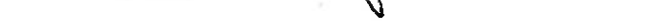
Handwritten notes and signatures at the top of the page, including a large signature and several smaller marks.

Diego	Ramis
Germaine	Ranguis
Juan	Ravera
Rodrigo Fernando	Regalado Colina
AgustÃ-n	Reyes Baccaro
FABIAN	REYES CAETANO
Agustina Paola	Riera Buenahora
Patricia Macarena	Rivero Cordero
Julienne Tahomi	RodrÃ-guez AbeldaÃ±o
Florencia	Rodriguez
Ana Victoria	Rodriguez Carballo
PABLO ANTONIO	RODRIGUEZ CRISCI
VerÃ³nica Paola	Rojas NuÃ±ez
Agustin	Romani
RubÃ©n Dario	SÃ¡nchez acuÃ±a
Diego	Sanabria

✓	<i>[Signature]</i>
✓	<i>[Signature]</i>
✓	<i>[Signature]</i>
✓	<i>[Signature]</i>
✓	<i>[Signature]</i>
✓	<i>[Signature]</i>

[Handwritten marks and signatures at the top of the page]

Lucia	Sancristobal		
FELIPE MARCOS	SANGUINETTI BREZZO	✓	
Melody Antonella	Santana	✓	
victoria	sarasola		
Valentina	SavornÃ-n Brazeiro		
ADRIAN NICOLAS	SCALONE FERNANDEZ		
Carlo	Scapolatempore		
Rodrigo	Schramm	✓	
sebastian	serrano		
Martina	Silva		
Brunela Eileen	Silva Gomez		
Maria Noel	Silva Perez	✓	
Martina	Silva Trujillo		
Martina	Silva Trujillo		
JUAN FELIPE	SIMON PARDO		
Natali	Solodilin		



MarÃ-a Cecilia	Steineck Penna		
Maria Joaquina	SuÃirez Centomo		
Melany	SuÃirez Spalatto		
JAVIER	SUAREZ		
ADRIANA VALERIA	SUAREZ SORIA	✓	
FERNANDO	TAGLIAFICO	✓	
PABLO FERNANDO	TALLONE BARREIRO	✓	
Nicolas	Torrado	✓	
ALEJANDRO	TORRES		
Camila	Trindade		
MARIA FLORENCIA	TURCHII MIGUEZ		
JUAN ANTONIO	TURCHII MIGUEZ		
IvÃin	Vainolovich	✓	
Carlos enrique	Valbuena hernandez		
JUAN MARCOS	VALLARINO MARTINEZ	✓	
Guillermo	VelÃizquez		






MarÃ-a Clara	Vera Scaffo		
Bianca Melina	Viera LÃ³pez		
NADIA	VIGO GONZALEZ	✓	
MARIA JESUS	VITALIS SILVA	✓	
FEDERICO	WOLCAN BENTANCOUR	✓	
Carace Nahuel	Zelayes Rodriguez	✓	



